

ACTA DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA EN ESTA ADMINISTRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES MUSICALES INTERPRETADO POR BANDA DE MÚSICA Y DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.

En la Sala de Concejales, sita en la Casa Consistorial de la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación de referencia, de conformidad con la Resolución de Alcaldía núm. 2024/00008651 de fecha 26 de julio del corriente, en virtud de la cual se aprobaron el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en el procedimiento y el gasto correspondiente, y se dispuso la apertura del mismo mediante tramitación urgente y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), a cuyo efecto se ha publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 28 de julio de 2024.

Preside el acto Dña. Rosario Valverde Herencia, 5ª Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento, y concurren al mismo los siguientes vocales: Don José Cebrián Ramírez, Secretario Acctal, Doña Ana Ruiz Visiedo, Interventora de Fondos y D. Antonio Torralbo Cáceres, Técnico de Gestión de Régimen Interior

Actúa como Secretaria de la Mesa la Administrativa de Administración General adscrita al negociado de Contratación, Doña Araceli Mérida Roldán

Constituida la Mesa de contratación, y una vez abierto el acto de apertura de las proposiciones, la Secretaria de la misma da cuenta de que en el procedimiento de referencia ha concurrido, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las siguientes licitadoras:

- Sociedad Didáctico Musical Banda de Música de Lucena.
- Eleven Decen Events, S.L.

Seguidamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la LCSP, y en los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la Mesa de Contratación procede a la apertura del **“SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS”** presentado en tiempo y forma por los licitadores anteriormente citados, así como a la calificación previa de los documentos contenidos en dicho sobre:

- SOBRE 1 <<Documentación Acreditativa de los Requisitos Previos>> de la proposición presentada por la empresa **Sociedad Didáctico Musical Banda de Música de Lucena**: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser la siguiente:



- Declaración responsable Anexo II del PCAP.
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Acreditación instrumental.
- Capacidad de obra.
- Autorizaciones del licitador.
- Certificado AEAT.
- Certificado SS.
- Solvencia técnica.
- Solvencia económica.

- SOBRE 1 <<Documentación Acreditativa de los Requisitos Previos>> de la proposición presentada por la empresa **Eleven Decen Events, S.L.**: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser la siguiente:

- Declaración responsable Anexo II del PCAP.
- Autorizaciones del licitador.
- Documento europeo único de contratación (DEUC).

Seguidamente se procede a la apertura del “SOBRE 2: CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” presentado por los citados licitadores, conforme se exige en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, y a la vista de la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad requerir a ambas licitadoras al objeto de que, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, procedan a la aportación, en el plazo de tres días hábiles y ante la Mesa de Contratación, de los documentos que se indican al objeto de subsanación de sus respectivas proposiciones y de verificación de los compromisos adquiridos en los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, significándoles que transcurrido dicho plazo sin haber dado cumplimiento a lo aquí interesado, su proposición será desestimada por imperativo legal.

- **Declaración jurada con el listado de obras** (repertorio musical) de la banda de música que se adscribirá a la prestación del servicio, que deberá incluir al menos 40 composiciones para cada una de las seis temáticas que se indican:
 - Pasacalles
 - Zarzuela, copla y música popular española.
 - Música moderna (jazz, blues, musicales, bandas sonora, etc.)
 - Composiciones navideñas.
 - Música clásica.
- **Grabación, en formato digital**, de al menos dos composiciones para cada una de las temáticas señaladas anteriormente, interpretadas por la banda de música que se adscribirá a la prestación del servicio.
- **Curriculum y titulación** del director de la banda.



Y no siendo otro el objeto del presente acto, la 5ª Tte. de Alcalde declara concluido éste a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es firmada por la Sra. Presidenta, junto con la Secretaria de la Mesa de Contratación, que da fe.

LA PRESIDENTA,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F1EE 8992 2D6E D430 E6D0



F1EE89922D6ED430E6D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación MERIDA ROLDAN ARACELI el 27-08-2024

Firmado por La Concejala Delegada VALVERDE HERENCIA ROSARIO GABRIELA el 27-08-2024